Decreto N. 26.555.- 263

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº 8802.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.42,33.-A LOS HEREDEROS LEGITIMOS DEL EXTINTO CAPITAN DE RESERVA S/R.DON JUAN B.MONTE.-

---

S.3.Nº..... Asunción, 28 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: el expediente Nº.1140/48, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por la Sra.María Encarnación Victoria Palmieri Volpe Vda.de Monte, en el que reclama para sí y sus menores hijos la pensión que les corresponde en su carácter de herederos legítimos del extinto Capitán de Reserva S/R.don Juan B.Monte, fallecido el día 19 de Agosto de 1947 en el Hospital Militar Central, a consecuencia de enfermedad,contraída en actos de servicio; los documentos acumulados en el citado expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen Nº -- 332/48 del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.73 Inc.e) y 80 Inc.1º y 2º del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.42,33.-) CUARENTA Y DOS GUARANIES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, a los herederos legítimos del extinto Capitán de Reserva S/R.don Juan B.Monte, que se distribuirá en la siguiente forma:

A la Sra.María Encarnación Victoria Palmieri Volpe Vda.de Monte.....	₲. 21,17.-
Al menor Adolfo Antonio Monte Palmieri Volpe.....	" 10,58.-
A la menor Elsa Edid Monte Palmieri Volpe.....	" 10,58.-
TOTAL:....	₲. 42,33.-

Art.2º.-La pensión acordada al menor Adolfo Antonio Monte Palmieri Volpe se liquidará hasta el mes de Noviembre de 1.957.-

Art.3º.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde la fecha del fallecimiento del causante, de conformidad con las disposiciones del Art.73 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.4º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

//////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

(Cont. Decreto N. 26555)

Art.5°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Form. 29

N°.....

Fc.